

HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIA INMACULADA ESE Florencia - Caquetá		
INFORME DE EVALUACIÓN DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS		
Asesor de Control Interno:	ELSA EDID CALDERON CHAUX	Periodo Evaluado: Vigencia 2019
		Fecha de elaboración: 17 de abril de 2020

INTRODUCCION

La Ley 1757 de 2015 establece que la rendición de cuentas es un proceso a través del cual las entidades de la administración pública deben informar, explicar y dar a conocer los resultados de su gestión; por ello se convierte en una estrategia para que la comunidad evidencie los resultados de la entidad de acuerdo con su plataforma estratégica y de las acciones desarrolladas para su cumplimiento y satisfacción de las partes interesadas.

Tomando como referencia los lineamientos metodológicos para desarrollar esta actividad contemplados en el Manual Único de Rendición de Cuentas expedido por la Función Pública y dando cumplimiento al componente de Estrategia de Rendición de Cuentas del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano establecido en la entidad, la oficina de Control Interno en cumplimiento a la Ley 87 de 1993 y desde su rol de Liderazgo Estratégico definido en el Decreto 648 de 2017, presenta el Informe de evaluación de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del Hospital Departamental María Inmaculada ESE, correspondiente a la vigencia 2019, el cual comprende todas las actividades que se desarrollaron y los aspectos que no permitieron su realización final.

GENERALIDADES DE LA AUDIENCIA PUBLICA

La Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del Hospital Departamental María Inmaculada ESE, es una actividad liderada por el Proceso de Direccionamiento Estratégico, en desarrollo del Procedimiento “*DE-P-14 Rendición de Cuentas*” con la participación de los líderes de los diferentes procesos quienes presentan los avances en el cumplimiento de las estrategias, para su posterior consolidación.

En el marco de la fase de preparación, se estableció como fecha para la realización de la Audiencia Pública de Rendición Cuentas el 26 de marzo de 2020, por ello se consolidó la información y se generó el informe que fue publicado en la página web institucional, en el link: http://www.hmi.gov.co/2015/images/2020/PLANEACION/RENDICION_DE_CUENTAS_2019, así mismo se realizó la convocatoria que fue difundida a través de los diferentes medios de comunicación como son Cartelera, página web, correos electrónicos institucionales y redes sociales.



Elsa Calderón <controlInterno@hmi.gov.co>

INVITACION RENDICIÓN DE CUENTAS VIGENCIA 2019

1 mensaje

Planeacion OCTUBRE 31 HDMI <planeacion@hmi.gov.co>
Para: TODOS <todos@hmi.gov.co>

24 de febrero de 2020, 10:16



El Gerente del Hospital Departamental María Inmaculada E.S.E.

Dr. John Ernesto Galvis Quintero

Tiene el gusto de invitarle a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del Hospital y sus centros de salud adscritos, vigencia 2019.

Lugar : Auditorio JORGE ALVARADO PANTOJA- Hospital Deptal María Inmaculada E.S.E

Hora : 8:00 A.M.

Fecha : jueves, 26 de marzo de 2020

Nota: Sus preguntas e inquietudes pueden ser formuladas en la página web www.hmi.gov.co o en físico a la oficina de atención al usuario en el horario de 8 a.m. a 5 p.m.



Cordialmente,

YOLANDA GARAVITO AREVALO



Asesor de Planeación
PBX: (57) 8 436 6464 Ext. 1007
Florencia - Caquetá

Fuente: Oficina de Planeación HDMI

SEGUIMIENTO REALIZADO POR LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

La oficina de Control Interno verificó que se diera cumplimiento a los requisitos establecidos en la norma para el desarrollo de esa actividad, así como con la agenda propuesta.

La planeación del proceso consistió en la articulación de los diferentes procesos para la consolidación de la información y se basó en las siguientes evidencias:

- Reporte de la fecha de realización a la Superintendencia Nacional de Salud.
- Convocatoria
- Publicación del Informe

De conformidad con el propósito de la Audiencia, el informe presentado se desarrolló en concordancia con el Plan de Acción y comprendió temas relacionados con los resultados de la gestión obtenidos durante la vigencia 2019:

- Gestión Financiera y Presupuestal
- Plan de Desarrollo
- Sistemas Integrados de Gestión
- Gestión Misional
- Prestación de Servicios

Teniendo presente que el Ministerio de Salud y Protección Social mediante Resolución 385 del 12 de marzo de 2020 declaró la emergencia sanitaria en el país por causa del Coronavirus COVID-19 y estableció medidas preventivas de aislamiento para hacer frente a este virus, entre ellas la restricción para la realización de eventos y reuniones masivas que implicaran concentración de un determinado número personas; la Gerencia del Hospital Departamental María Inmaculada ESE, impartió directrices a través de las Circulares N° 006 del 16 marzo de 2020 y N° 007 del 18 de marzo de 2020, estableciendo así la suspensión de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.

En virtud de lo anterior, no se desarrollaron los temas relacionados con para conocer la percepción de los asistentes en cuanto a la organización y el contenido de la actividad, ni la aplicación de la encuesta de satisfacción para la calificación del evento.

Así mismo, debido a la novedad administrativa de que el periodo del Gerente de la entidad, culminaba el 31 de marzo de 2020, se procedió a la publicación del informe de gestión en la página web institucional, en el link http://www.hmi.gov.co/2015/images/2020/PLANEACION/RENDICION_DE_CUENTAS_2019 y posteriormente fue incluido dentro del proceso de empalme con los funcionarios que se vincularon en la nueva administración.

CONCLUSIONES

El Hospital Departamental María Inmaculada ESE, ha efectuado anualmente en forma permanente y continua la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas donde el eje central ha sido el Plan de Acción correspondiente a la vigencia 2016-2019 generando un espacio de encuentro y retroalimentación sobre los resultados de la gestión del período, atendiendo el

derecho de la ciudadanía de hacer peticiones de información y vigilar la administración frente a la responsabilidad que le asiste en cumplimiento de su misión.

Se resalta el accionar de la entidad a través de la alta gerencia, quien siempre ha estado dispuesta a hacer evaluada por parte de la ciudadanía y en especial a escuchar, atender y valorar los aportes y peticiones con el fin de mejorar su gestión de acuerdo a sus necesidades.

Se evidencia que la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, correspondiente a la vigencia 2019, cumplió con la metodología que sugiere el Departamento Administrativo de la Función Pública y a lo establecido en el Procedimiento “*DE-P-14 Rendición de Cuentas*”, así mismo se desarrolló en su fase inicial ya que las acciones adelantadas por el Hospital Departamental María Inmaculada ESE, se ejecutaron bajo los principios de transparencia, responsabilidad, eficacia, eficiencia e imparcialidad; no obstante en su fase final se limitó su interacción con la ciudadanía, la evaluación y cierre de la misma, por razones de la emergencia sanitaria declarada en el país por causa del Coronavirus COVID-19, lo cual generó la suspensión de esta actividad.

En los anteriores términos se deja evidencia de la evaluación del proceso efectuado en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas vigencia 2019.



ELSA EDID CALDERON CHAUX
Asesora Control Interno